

Documentación Programa Master Oficial en Derecho Ambiental

Convocatoria: C.2017

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad Internacional de Andalucía

Presentación

El Máster en Derecho Ambiental, impartido conjuntamente por la **Universidad Internacional de Andalucía (UNIA)** y la **Universidad de Huelva en la sede UNIA** de Santa María de La Rábida (Palos de la Frontera, Huelva), es un posgrado oficial que ofrece una formación jurídica interdisciplinar de alta cualificación en Derecho Ambiental. La preservación del medio ambiente constituye una de los retos más acuciantes del mundo contemporáneo, bajo la comprometida fórmula del desarrollo sostenible y la novedosa expresión del principio de responsabilidad compartida, asumidos hoy como paradigmas de la acción de los poderes públicos y de la sociedad. La preocupación ambiental es, pues, una de las señas de identidad de nuestro tiempo y ha forjado una rama del Derecho que se caracteriza por su radical complejidad, puesto que en ella confluyen diversas disciplinas y se nutre de una enorme variedad de fuentes e instrumentos jurídicos, en un contexto político de gobernanza multinivel. Como es reconocido por la doctrina jurídica más atenta, el Derecho Ambiental aglutina elementos jurídicos procedentes de muy distintas etapas de evolución del Derecho y, al mismo tiempo, se ha convertido en un sector de vanguardia e innovación de la técnica jurídica y en el lugar de ensayo y de experimentación de los más modernos modelos y estrategias regulatorias de las sociedades contemporáneas. El Máster se ofrece a titulados superiores, preferentemente en las áreas de las ciencias sociales, interesados en profundizar en su formación, con inquietudes ambientales y curiosidad científicas, predispuestos a la innovación y construcción del conocimiento jurídico y con vocación emprendedora.

OBJETIVO

El objetivo de este Máster, que se plantea en última instancia como un instrumento para la promoción del cambio social, es preparar ciudadanos activos que, en su condición de especialistas en Derecho, puedan transmitir y aplicar los resultados del aprendizaje en su quehacer profesional, entendido éste en sentido amplio; y ello mediante instrumentos y herramientas de aprendizaje que permitan una mejor comprensión de los complejos fenómenos sociales y jurídicos de nuestros días, de modo particular los que subyacen en las cuestiones ambientales. Para ello contamos con un equipo de docentes procedentes de distintas áreas jurídicas así como del ámbito de las ciencias naturales que, en las sucesivas ediciones de este posgrado, viene cosechando los mejores resultados en las encuestas de satisfacción del alumnado de la UNIA. En el diseño del Máster se ha procurado que la orientación académica sea susceptible de fortalecer el perfil profesional del estudiante, capacitando para el asesoramiento jurídico en el área del Derecho Ambiental. Por ello ofrece una oferta limitada pero representativa de experiencias prácticas, tanto en el ámbito de las administraciones públicas como de las asesorías jurídicas y empresas privadas. Asimismo, el Máster promueve la iniciación en las tareas investigadoras.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	Semipresencial - de enero a diciembre de 2018 De 9 de enero 2018 a 23 junio 2018 presencial en España (Huelva) Septiembre-diciembre 2018 on-line, desde sus países.
Número de Horas:	60 créditos ECTS (1.250 horas)

Lugar:	Palos de La Frontera (Huelva)
Sede de los cursos:	Universidad Internacional de Andalucía, Campus Santa María de La Rábida
Instituciones participantes:	Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Huelva
Horario:	Fase docente: de 9 enero a 23 de junio de 2018. En España Lunes a viernes, de 16.30 a 20.30 horas
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 6 de abril de 2017, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de octubre de 2017

Programa académico

Todas las sesiones se imparten en español, si bien la preparación de algunos de sus contenidos requerirá la lectura o análisis de literatura científica o documentos oficiales **en inglés**. La evaluación en cada uno de los módulos que integran la estructura del Máster toma como referencias la elaboración de trabajos escritos de diversa naturaleza (comentarios de texto y reseñas bibliográficas, resolución de casos prácticos o trabajos académicos bajo la dirección de docentes) y la participación activa en el aula mediante diversos procedimientos (método socrático, defensa de ponencias y debates ulteriores)

I.- Métodos de investigación y fundamentos de Ciencias Ambientales (9 ECTS)

- Metodología de la investigación jurídica. Instrumentos y modelos (6 ECTS)
- Fundamentos de Ciencias Ambientales (3 ECTS)

II.- Bases conceptuales e institucionales del Derecho Ambiental (15 ECTS)

- Fundamentos del Derecho Ambiental (4,5 ECTS)
- La perspectiva internacional de la protección del medio ambiente (4,5 ECTS)
- Administración y ciudadanía en la protección del medio ambiente (6 ECTS)

III.- Instrumentos jurídicos de protección del medio ambiente (12,5 ECTS)

- Técnicas de protección ambiental (6.5 ECTS)
- Medio ambiente y responsabilidad (2.5 ECTS)
- La disciplina ambiental (3.5 ECTS)

IV.- Legislación sectorial ambiental (5 ECTS)

- Régimen jurídico del patrimonio natural y de la biodiversidad (1 ECTS)
- Régimen jurídico de la calidad del aire (1 ECTS)
- Régimen jurídico de la calidad de las aguas (1 ECTS)
- Régimen jurídico de los residuos (1 ECTS)
- Régimen jurídico de las costas (1 ECTS)

V.- Complementos de Formación (10 ECTS, distribuidos en dos módulos optativos, a elegir uno)

- Legislación sectorial ambiental de Andalucía (5 ECTS)

- Medio ambiente y ciudadanía (0,5 ECTS)
- Autorizaciones ambientales (0,5 ECTS)
- Contaminación de suelos (0,5 ECTS)
- Contaminación lumínica (0,5 ECTS)
- Medio ambiente urbano (1 ECTS)
- Seminario (2 ECTS)

VI.- Prácticas en empresas e instituciones (1,5 ECTS)

VII.- Trabajo de fin de máster (12 ECTS)

Si desea más información sobre el programa, puede entrar en los siguientes enlaces:

http://www.unia.es/component/option,com_hotproperty/task,view/id,337/Itemid,445/

<http://www.unia.es/>

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Requisitos

- No tener la residencia en España.
- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Los candidatos deben estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en áreas afines al Master, especialmente en Derecho.
- Buen nivel de inglés y acreditarlo, según requerimiento de la Universidad en su momento.

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 beca**.

Esta beca de la **Fundación Carolina** y la **Universidad Internacional de Andalucía** comprende:

- 295,20 euros del importe total de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 885,60 euros. Esta cantidad ha sido actualizada recientemente, según los precios para el curso académico 2017-2018.
- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa por la Universidad Internacional de Andalucía, durante el periodo presencial en España: de enero a junio de 2018.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 590,40 euros, correspondiente al importe restante de la matrícula abierta. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Cualquier tasa que pueda derivarse de la preinscripción o matriculación del becario será abonada por él a la institución académica, así como si se produjera una subida en la matrícula.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente

el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Los gastos que, en su caso, puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en

su universidad.

- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web y la bandeja de entrada de correo no deseado de su dirección electrónica.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

DERECHOAMBIENTALUNIA_2017@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas Frecuentes".

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con

conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.

- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.